

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Metodología e Innovación

09.03. El Consejo de Gobierno aprueba el contrato de cesión por parte de la UNED a RTVE, de los derechos de reproducción y comunicación pública de diez capítulos para el programa “La aventura del saber”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

En Madrid, **REUNIDOS**

1.- De una parte **SME CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION ESPAÑOLA S.A.U.**, en calidad de Cesionario, con domicilio en Prado del Rey, representada por el Apoderado de la sociedad, con CIF A-84818558

2.- Por la otra parte y en su condición de Cedente: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA UNED**, con domicilio en C/ Juan del Rosal nº 14, 28040 MADRID con CIFQ-2818016-D representada por el Rector de Universidad D. Alejandro Tiana Ferrer en calidad de Rector Magnífico, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley 6/2001, el art. 99 de los Estatutos de la UNED y el Real Decreto 448/2017, de 28 de abril, BOE de 29 de abril.

3.- ACUERDAN la celebración del presente contrato de cesión de derechos de reproducción y comunicación pública para su emisión por RTVE por cualquier sistema de transmisión (terrestre, cable y satélite, en abierto y de pago) de los materiales que a continuación se detallan, en el programa de RTVE que se indica:

TITULO:	DURACION	PROGRAMA
La Universidad Responde 10 capítulos	2 minutos por capítulo aprox	LA AVENTURA DEL SABER

4.- Precio por título: **0 Euros**

5.- Precio Total **0 Euros**

6.- Forma de Pago que ha de hacer constar el Cedente:

7.- Período de Difusión
3 años de forma no exclusiva

9.- Nº de Emisiones:
ilimitadas

10.- Internet:

8.- Territorio:
Mundial

SI/YES NO/NO

10. Material a suministrar por el Cedente en:
FORMATO PROFESIONAL

Por CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISION ESPAÑOLA

Por EL CEDENTE

El Apoderado
Juan de Dios García Fau

El Rector
Alejandro Tiana Ferrer.

Lugar y Fecha de firma: Madrid, a 15 de noviembre de 2017

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION CON RTVE.

- I.- El Cedente es responsable ante RTVE y los terceros de la tenencia de los derechos correspondientes para la emisión legal de los materiales cedidos.
- II.- Los materiales solicitados por RTVE serán suministrados por el Cedente conforme a las indicaciones de RTVE, con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para llevar a cabo la primera comunicación pública.

Si el Cedente de las obras audiovisuales objeto del contrato, dispusiera de cualquier tipo de material de promoción tales como tráilers, making-off, u otros, será proporcionado a RTVE para su emisión.
- III.- RTVE puede utilizar las secuencias de los materiales que estime oportunas para la promoción del programa.
- IV.- En caso su caso, RTVE abonará al Cedente la cantidad prevista en las estipulaciones 4 y 5 de éste contrato en el plazo máximo de 60 días desde la firma del presente contrato, siempre que concurren las dos condiciones, la de entrega de material en la fecha convenida y el contrato haya iniciado su vigencia. En ningún caso será abonado el importe de los derechos de emisión antes de la entrega del material.
- V.- RTVE notificará al Cedente la fecha de difusión del programa.
- VI.- RTVE se compromete a no alterar, cambiar o modificar los programas originales objeto del presente Convenio.

Sin embargo, podrá realizar pequeños cortes atendiendo a las necesidades de programación. Tales cortes serán incorporados otra vez a la película una vez emitida, siendo devuelta, si procede, al Cedente en el mismo estado que se recibieron, salvo el desgaste normal debido al uso

- VII.- Corresponde al Cedente solicitar y obtener, con anterioridad al momento de emisión de los materiales, todas las autorizaciones y cesiones de derechos de autor de las obras preexistentes y originales (musicales o de cualquier tipo) que se hayan incorporado, en su versión original o mediante adaptaciones, al material objeto de cesión en el presente documento.
- VIII. Así mismo, el Cedente asume toda remuneración que en concepto de derechos de autor, artistas, actores, intérpretes, o ejecutantes y de otros derechos de Propiedad Intelectual corresponda a sus titulares por la cesión y ejercicio de los que son objeto de este contrato, sin perjuicio de la remuneración complementaria –considerada irrenunciable por ley- por la comunicación pública, que será hecha efectiva a través de las entidades de gestión colectiva habilitadas al efecto, en virtud de los acuerdos alcanzados por las mismas con RTVE
- IX. El Cedente se responsabilizará de que no aparezcan en imagen para la emisión de RTVE productos con marcas o denominaciones comerciales, ni se hará mención verbal o gráfica que pueda significar publicidad, todo ello en cumplimiento de la legislación vigente sobre tales materias.

RTVE podrá requerir la eliminación de aquellos contenidos que puedan considerarse publicidad no permitida en sus emisiones o podrá eliminar directamente esta publicidad.

En cualquier caso el incumplimiento por parte del Cedente de cualesquiera de estas obligaciones facultará a RTVE para resolver unilateralmente y con carácter inmediato el presente contrato, sin que tal resolución de lugar a indemnización alguna en favor del Cedente.
- X. Cualquier notificación relacionada con el cumplimiento o ejecución del contrato se efectuará a:

RTVE: LA AVENTURA DEL SABER

Cedente: El Rector D. Alejandro Tiana Ferrer

IX. Ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualesquiera otras que pudieran corresponderles.

Títulos de los capítulos cuyos derechos de reproducción y comunicación pública han sido cedidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA UNED:

1. ¿Cómo es la relación entre los humanos y los robots en Japón? (104")
2. ¿Qué es el rechazo en frontera? (96")
3. ¿En qué se diferencia el rechazo en frontera de la devolución de extranjeros? (112")
4. ¿Quién es un refugiado y en qué consiste la protección internacional? (107")
5. ¿Qué son los Programas de reubicación y reasentamiento de refugiados? (101")
6. ¿Se pueden utilizar las Redes Sociales en los procesos de enseñanza-aprendizaje? (107")
7. ¿Qué recursos TIC contribuyen a mejorar las estrategias docentes? (112")
8. ¿Existe una inversión socialmente responsable? (103")
9. ¿De dónde surge la expresión: "esto es así por el artículo 29"? (107")
10. ¿Qué es el "gatopardismo"? (100")